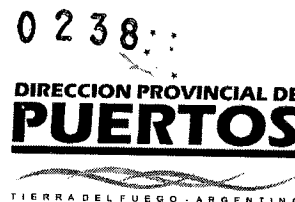




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 ABR 2021

VISTO: el expediente DPP N° 233/2018, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/PLAZO FIJO DE LA D.P.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 200/2021 Letra D.G.A. el Director de Administración de la DPP solicita al Sr. Presidente de la DPP, la pertinente autorización para la renovación de los plazos fijos constituidos oportunamente más los intereses generados por dichos plazos fijos, en el Banco de Tierra del Fuego a una tasa del 28,00%, de acuerdo a lo ofrecido por dicha entidad bancaria.

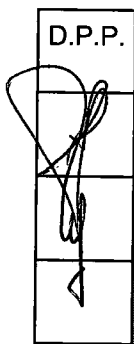
Que al pie de la nota mencionada en el considerando anterior, obra el Autorizado del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que por lo expuesto corresponde la renovación de los plazos fijos que se detallan en el Anexo I de la presente, a 30 días en el Banco de Tierra del Fuego a una tasa del 28,00% TNA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 69, Art. 6° y Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de los plazos fijos detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a 30 días en el Banco de Tierra del Fuego a una tasa del 28,00% TNA.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Banco de Tierra del Fuego a proceder a la renovación del Plazo Fijo referido en el Artículo 1º de la presente, impactando dicha operación mediante la cuenta corriente Nº 1710265/8.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0 2 3 8 /2021

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I de la RESOLUCION D.P.P. N° 0238 /2021

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE	IMPORTE+INT.	IMPORTE A RENOVAR
2-3-28-303791	21/04/2021	\$ 134.502.935,03	\$ 137.502.935,03	\$ 137.502.935,03
2-3-28-303792	21/04/2021	\$ 67.044.201,72	\$ 68.587.136,77	\$ 68.587.136,77
2-3-28-303793	21/04/2021	\$ 67.044.201,72	\$ 68.587.136,77	\$ 68.587.136,77
2-3-28-303794	21/04/2021	\$ 67.044.201,72	\$ 68.587.136,77	\$ 68.587.136,77

D.P.P.

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS